



EXEMINIC

DECRETO N.º **7750** / 2024
ARICA, 29 de julio del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

- Oficio ID.2788851 del Ministerio de Economía con fecha de recepción en Oficina de Partes de la D.A.F el 26 de julio del 2024, solicitando permiso para la Feria Espacio Líder, el cual adjunta los siguientes documentos e información:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
- Folio OFIC202406062 Timbrado por Seremi de Salud con fecha 26 de julio del 2024.
- Copia de comodato entre Walmart Chile y Ministerio de Economía.

DECRETO:

AUTORIZA, la actividad comercial de "**Feria Espacio Líder**" ubicado en Diego Portales N°2291, del 01 al 04 de agosto del 2024 de 08:00 a 20:00 Hrs. en las instalaciones del Supermercado Líder, contando con 10 emprendedores el cual se identifica en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE	RUN	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Yanina Muñoz Castro	[REDACTED]	Decoración de Hogar.
2	Cecilia Clemente Olmos		Muñecos a Mano.
3	Blanca Zurita Flores		Artesanías.
4	Jessica Aliaga Orellana		Vestido de Huasa.
5	Laura Vergara Astorga		Mordedores de Cochayuyo.
6	Cristian Jachura León		Confección de Muebles.
7	Carmen Muñoz Carmona		Costuras Personalizadas.
8	Delia Márquez Herrera		Cremas Naturales.
9	Marisol Mariscal de Cerda		Confecciones en Mimbres.
10	Isabel Lagos Diaz		Confección Productos para el Hogar.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico a [REDACTED] habilitado por el encargado de la actividad, Sr. Juan Mancilla Gamboa.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA